ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SUBVENCIÓN PARA El AÑO 2026 CON La ASOCIACIÓN AGRARIA DE LA GARRIGA

Se reúnen:

Por un lado la Sra. Meritxell Budó Pla, en su calidad de Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de la Garriga; en virtud del acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2023.

De la otra, el Sr. Jaume Nualart Prieto, con DNI 47812879 L en su condición de Presidente de la Asociación Agraria de la Garriga, entidad con CIF G66041625 domiciliada en la calle Sant Francesc número 1-7 de la Garriga e inscrita al registro municipal de entidades y asociaciones.

Actúan ante mí, Carles Casellas Ayén secretario del Ayuntamiento de la Garriga, ejerciendo las funciones de fe pública que me vienen atribuidas por el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

Manifiestan:

En fecha 6 de mayo de 2026 la Asociación Agraria de la Garriga, con CIF G66041625, registra una instancia donde solicita, con n.º de registro 2026-E-RE-1622, subscribir con el Ayuntamiento de la Garriga un convenio con el objeto de favorecer el desarrollo técnico, económico y social del sector agrario, agrícola, ganadero y forestal, y la mejora de las condiciones de vida en el medio rural, la preservación y conservación del medio ambiente y el entorno natural y el progreso económico, social y cultural de los profesionales de las actividades agrarias y de los habitantes del medio rural, de acuerdo con la minuta del convenio redactado que consta al expediente y en cumplimiento del que establece el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En fecha 1 de junio de 2026 la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria adoptar, entre otros, el acuerdo siguiente: Expediente 5485/2026. Aprobación Convenio de Colaboración con subvención para el año 2026 con la Asociación Agraria de la Garriga.
En fecha 12 de junio de 2026 la Sra. Meritxell Budó Pla actuante en condición de Alcaldesa del Ayuntamiento de la Garriga, y el Sr. Jaume Nualart Prieto en su condición de representante de la entidad “Asociación Agraria de la Garriga” firman el citado convenio, n.º 2026-0012.

Con motivo de un error material al documento del convenio de colaboración y de conformidad con las dos partes, se modifica el apartado quinto del convenio firmado, el cual queda redactado de la manera siguiente:

“ Quinto . Importe de la subvención

El Ayuntamiento a través del Área de Promoción Económica subvencionará a la Asociación Agraria de la Garriga con un importe de 11.500,00€ (once mil quinientos), sobre el total de gastos subvencionables, quedando de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución, teniendo que ser integrado si procede la financiación solo por el importe que rebase el coste total, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 12 de julio.

Este gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 501 43300 48006, del presupuesto municipal vigente.”

El resto de apartados del convenio se mantienen con el mismo redactado.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al mismo.